

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.



**COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE. -**

MARIA ESTHER RUIZ QUINTA y MARIA ISABEL VERA GONZALEZ, en nuestro carácter de Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia, del Sindicato Organizado Libre de Trabajadores de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, "**SOLTE**", personalidad que tenemos reconocida ante esa H. Comisión, comparécenoslo para exponer lo siguiente:

Por este medio y atenta a la resolución emitida por esa Comisión, de fecha 3 de mayo de 2018, me permito remitir copia Certificada por Notario Público, mediante la cual se procedió a otorgar la información al correo electrónico **ELIMINADO 1** el cual el solicitante de información designo para recibir notificaciones, así mismo se anexa al presente "medio magnético-DVD, mismo que contiene la información que se remitida al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto a ese H. Tribunal Estatal de Garantía de Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que atentamente solicitamos.

UNICO: - Se tenga a esta Organización Sindical por dando cumplimiento a la resolución ordenado por esa H. Comisión, de fecha 7 de mayo de 2018.

PROTESTO LO NECESARIO

San Luis Potosí, a 11 de mayo de 2018


MARIA ESTHER RUIZ QUINTA
SECRETARIO GENERAL


MARIA ISABEL VERA GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
P R E S E N T E.**

MARIA ESTHER RUIZ QUINTA, titular del Sindicato Organizado Libre de Trabajadores de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como la **C. MARIA ISABEL VERA GONZALEZ**, titular de la unidad de Transparencia del Sindicato Organizado Libre de Trabajadores de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ante Usted comparecemos a efecto de manifestarle lo siguiente:

Por este medio, y atentas la resolución de fecha 06 seis de junio de 2018, nos permito informarle que de conformidad con el artículo 5°, de nuestros estatutos consiste en que se recibirán solicitudes de trabajo en este sindicato, para hacerlas llegar a Gobierno del Estado para que el mismo, de estar en posibilidades de contratar personal para sus distintas áreas, se ponga en contacto con los solicitantes y determine lo conducente, cabe mencionar que al día de la fecha del presente escrito no se ha recibido ninguna solicitud de trabajo.

Con respecto a que se realice una debida orientación hacia el sujeto obligado responsable de contar con la información solicitada, informo que este sindicato no tiene en su registro que se haya entregado alguna base al mismo, dato que puede ser corroborado en la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado con forme a sus facultades.

Así mismo nos permito remitimos remitir a esa Comisión Copia simple de la constancia de notificación mediante la cual se procedió a otorgar la información a la solicitud del correo electrónico: C.E. **ELIMINADO 1** el cual la solicitante de información designo para recibir notificaciones.

Por lo expuesto; a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente solicitamos

UNICO. - Se nos tenga por dando cumplimiento a la resolución Ordenada por esa H. Comisión, mediante resolución de fecha 06 seis de junio de 2018, dentro del recurso de revisión número RR-425/2017-2.

cegaip **RECIBIDO**
OFICIALÍA DE PARTES

12 JUN. 2018 SM

PROTESTAMOS LO NECESARIO
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de junio de 2018

HORA: 11:09 A. SIMPLES: 01
ANEXOS: 02 A. CERTIFICADOR:
A. ORIGINAL: 01 TOTAL FOLIOS:

ATENTAMENTE

MARIA ESTHER RUIZ QUINTA
Secretario General

MARIA ISBEL VERA GONZALEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

Correo · Rastreado · https://outlook.live.com/owa/?publickey=antifish...

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo

Borrar todo

Marcar todos como leídos

Probar la versión beta

TE PUEDE INTERESAR

Carpetas

- Bandaja de entrada 86
- Correo no deseado 15
- Borradores 1
- Elementos enviados**
- Elementos eliminados 12
- Archivos
- Conversation History

Elementos enviados

Eliminado 1

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Actualizar a Premium

Escribe aquí para buscar

9:52 p.m. 12/06/2018

118

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T./S.O. 072/10/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 de octubre de 2018.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 425/2017-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico, correspondiente a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo: juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo: gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede implicar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se relacionan al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no son empujados a ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello se debe identificarla a quien posee la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.

Lic. Diana Rogelio López
Secretaría Proyectista de la Ponencia 2

